

Rad No.: 25-240-145118

Barranquilla, 15/09/2025

Señor(a)
SANDRA PATRICIA PARADA CÉSPEDES
Carrera 17 No. 20 - 50 Apto 102
Bosconia

Contrato: 67340484

Asunto: Solicitud de Información seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 8 de septiembre del 2025, radicada bajo el No. BOS 25-000188, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 17 No. 20 - 50 Apto 102 de Bosconia, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla de fecha 23 de mayo del 2024

En cuanto al amparo del seguro Cardif, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.00

Ahora bien, la renovación de la póliza factura protegida se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

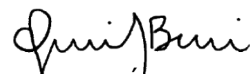
En cuanto al cobro del concepto de **seguro Deudores Crédito Brilla**, le informamos dentro de los requisitos, se le exige el pago de un seguro que es incluido dentro de las cuotas pactadas al momento de la celebración del contrato, para que en caso del fallecimiento o declaración de invalidez del deudor del Crédito Brilla, dicho seguro le cubra el valor de la deuda pendiente.

Por todo lo anterior, le informamos que mientras se encuentre activo el seguro RENOVACIÓN FACTURA PROTEGIDA, junto con la cuota de este, seguía cancelando el **Seguro Deudores Brilla**.

No obstante, le informamos que, de acuerdo con su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio inicio al proceso de terminación del contrato de seguro **Factura Protegida y Seguro Deudores**.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020DP/73
231182373